

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 430-2016-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre de 2016.

VISTOS, el Informe N° 104-D.O.EPIM-2016 de 21 de Noviembre de 2016, Informe N° 0324-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 30 de Noviembre de 2016, Informe N° 996-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 12 de Diciembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 483-2016-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Diciembre de 2016, Informe Legal N° 698-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0538-2016-VIPAC-CO/UNAM de 26 de Diciembre de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 0213-2016-UNAM de fecha 19 de Febrero de 2016, se aprobó la continuación en el régimen de Docente Auxiliar a tiempo completo del Docente Marcos Luis Quispe Pérez, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 104-D.O.EPIM-2016 de 21 de Noviembre de 2016, en el que el docente Marcos Luis Quispe Pérez, solicita ampliación del régimen como Docente Auxiliar a tiempo completo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, el mismo que es ratificado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas mediante Informe N° 0324-2016—EPIM/VIPAC/UNAM;

Que, con Informe Legal N° 0698-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Diciembre del 2016, el Asesor Legal de la UNAM concluye que resulta Procedente la continuidad en el régimen de dedicación como Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Msc. Marcos Luis Quispe Pérez, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017;

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala sobre el Régimen de dedicación de los Docentes Ordinarios que pueden ser:

(...)

A tiempo completo, cuando su permanencia es e cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad;

Así en Artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua que, el Docente Ordinario con dedicación a tiempo completo, puede desempeñar otras actividades profesionales mientras no exista incompatibilidad con el horario laboral establecido por la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 2016, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la continuidad en el Régimen de dedicación a tiempo completo del Docente Msc. Marcos Luis Quispe Pérez, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016;

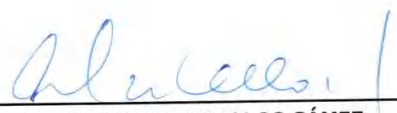
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la continuidad en el Régimen de dedicación a tiempo completo del Docente **MSC. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ**, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
EPIM
INTERESADO
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



INFORME N° 104-D.O. EPIM-2016



A : Ing. Agapito Flores Justo
Director de la carrera profesional de Ingeniería de Minas

DE : Msc. Marcos Luis Quispe Pérez
D.O. EPIM-UNAM

ASUNTO : Continuidad de régimen de dedicación como docente a tiempo completo

REFERENCIA : Resolución Presidencial N°0213-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, 21 de Noviembre de 2015


Mediante la presente, tengo a bien saludarlo muy cordialmente, y a la vez informarle que según el documento de la referencia, en el cual especifica el periodo de continuidad de régimen de dedicación a tiempo completo del 01-01-2016 al 31-12-2016; en consecuencia solicito por vuestro intermedio solicitar a las instancia correspondiente, la ampliación del régimen como docente Auxiliar a tiempo completo desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

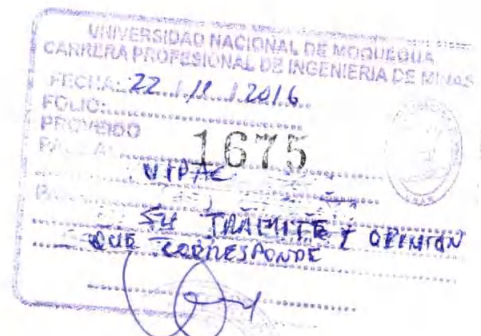
Adjunto al presente:

Copia de la resolución Presidencial N°0213-2016-UNAM

Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente.


 Msc. Ing. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ
 D.O. EPIM- UNAM



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0213-2016-UNAM
Moquegua, 19 de Febrero del 2016

Visto la Resolución Presidencial N° 588-2015-UNAM, de fecha 11.06.2015; Informe N° 100-D-O-EPIM-2015, de fecha 15.11.2015; Informe N° 00278-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 15.12.2015; Informe Legal N° 411-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 23.12.2015; Oficio N° 512-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 30.12.2016; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 588-2015-UNAM, de fecha 11 de Junio del 2015, se resolvió APROBAR, el CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN del Docente Ing. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ, de Docente Auxiliar a dedicación exclusiva a Docente Auxiliar a tiempo completo, con efectividad a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el artículo 85 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, señala sobre el Régimen de dedicación de los docentes ordinarios que pueden ser:

- A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad.
- A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad.
- A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Que, con Informe N° 00278-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 15 de Diciembre del 2015, el Ing. Agapito Flores Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, informa al Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, que el MSc. Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, docente de la mencionada Escuela Profesional, solicita mediante Informe N° 100-D-O-EPIM-2015, de fecha 15 de Noviembre del 2015, se amplíe el cambio de régimen de dedicación de Docente Auxiliar a dedicación exclusiva a Docente Auxiliar a tiempo completo, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del presente año. Del cual se tiene el Oficio N° 512-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 30 de Diciembre del 2015, de la Vicepresidencia Académica, informando al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que mediante Informe Legal N° 411-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 23 de Diciembre del 2015, el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín, Asesor Legal - UNAM, concluye que resulta procedente la petición formulada por el docente anteriormente mencionado, debiendo elevarse los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de Enero del 2016, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la continuación en el régimen de dedicación como docente a tiempo completo a partir del 01 de enero del 2016 del Docente Marcos Luis Quispe Pérez;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 020-2016;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR, la continuación en el régimen de Docente Auxiliar a tiempo completo, del Docente MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.
- 2° ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



[Signature]
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vice Presidencia Académica

EPIM

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 0324 - 2016 – EPIM/VIPAC/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
30 NOV 2016
4561
Hora: 11:30 N° Reg.:
Firma: Foto: 23

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica UNAM

ASUNTO : REGIMEN DE DEDICACIÓN COMO DOCENTE A TIEMPO COMPLETO –
MSC. ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ

REFERENCIA : INFORME N° 104-D.O. EPIM- 2016

FECHA : Moquegua, 30 de noviembre de 2016.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y remitirle el documento de la referencia presentado por el MSc. Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, quien solicita continuidad y ampliación el CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de docentes auxiliar a dedicación exclusiva a régimen de dedicación a tiempo completo con efectividad del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Docente que está adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas. Adjunto va documentos de referencia.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
01 DIC. 2016
FOLIOS -03- REG. 3049
HORA: 11:04 FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
AGAPITO FLORES JUSTO
ING. MINAS CIP. 63742
DIRECTOR E.P. ING. DE MINAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
4561
Fecha: _____ Prov. N°:
Folios: _____ Pasa a: Asesoría Legal
Para: Opinión
Firma

AFJ/DEP.M.
dycf/sec.

-01-

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 996-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

PARA : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Unidad de Administración de Personal

ASUNTO : INFORMACION SOLICITADA
REF. HOJA DE COORDINACIÓN N° 0888-2016-OAL/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, Diciembre 12 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
12 DIC. 2016
Hora: 2:17 N° Reg. 6856
Firma: [Firma] Folios: 05

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al asunto y documento de la referencia, remitir la información solicitada por la Oficina de Asesoría Legal sobre el récord laboral del docente MARCOS LUIS QUISPE PEREZ.

FUNCION DOCENTE

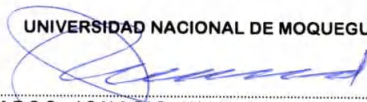
RESOLUCION	CONDICION	CATEGORIA	VIGENCIA
Resolución C.O. N° 327-2009-UNAM	Docente Auxiliar	Dedicación Exclusiva	04.01.2009
Resolución C.O. N° 359-2014-UNAM	Docente Auxiliar	Dedicación Exclusiva	27.06.2014 (ratificado)
Resolución C.O. N° 588-2015-UNAM	Docente Auxiliar	Tiempo Completo	01.04.2015 al 31.12.2015 a la fecha

LABOR ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	CARGO	VIGENCIA
Resolución C.O. N° 173-2010-UNAM	Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación	03.06.2010
Resolución C.O. N° 226-2011-UNAM	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	27.06.2011
Resolución C.O. N° 002-2013-UNAM	Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria	04.01.2013
Resolución C.O. N° 233-2014-UNAM	Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria	06.05.2014 (ratificado) hasta el 18.03.2015

Es todo lo que tengo que informar a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 6856 N° FOLIOS 05
Pase a: OAL
Para: Hoja de Coordinación
12 DIC. 2016
Moquegua



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

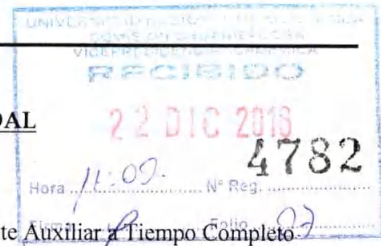
INFORME LEGAL N° 698-2016-UNAM-CO/OAL

PARA : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica

ASUNTO : Solicitud de continuidad en el régimen de dedicación como Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Msc. Marcos Luis Quispe Pérez

REF. : Informe N° 104-D.O.EPIM-2016
Informe N° 0324-2016-EPIM/VIPAC/UNAM
Informe N° 996-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 22 de Diciembre de 2016



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de continuidad en el régimen de dedicación como Docente Auxiliar a tiempo completo del Msc. Marcos Luis Quispe Pérez, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con Resolución Presidencial N° 0213-2016-UNAM de fecha 19 de Febrero de 2016 se aprobó la continuación en el régimen de Docente Auxiliar a tiempo completo del Docente Marcos Luis Quispe Pérez, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
2. De los actuados, se desprende el Informe N° 104-D.O.EPIM-2016 en el que el Docente Marcos Quispe Pérez, solicita ampliación del régimen como Docente Auxiliar a tiempo completo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, el mismo que es ratificado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas mediante Informe N° 0324-2016-EPIM/VIPAC/UNAM.
3. El Artículo 85° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala sobre el Régimen de dedicación de los Docentes Ordinarios que pueden ser:
(...)
A Tiempo Completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

Acotando así el Artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua que, el Docente Ordinario con dedicación a tiempo completo, puede desempeñar otras actividades profesionales mientras no exista incompatibilidad con el horario laboral establecido por la UNAM.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la continuidad en el régimen de dedicación como Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Msc. Marcos Luis Quispe Pérez, con efectividad desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017; debiendo por consiguiente, disponerse la emisión del acto resolutivo.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Vicepresidencia para los fines que corresponda.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR GUANANDA LAGOZ CALSIN
MAP N° 1734
ASESOR LEGAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 26 de diciembre del 2016.

OFICIO N° 538 -2016-VIPAC-CO/UNAM

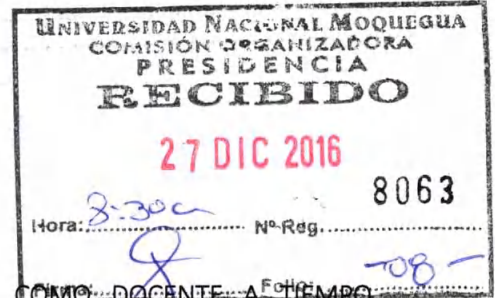
SEÑOR:

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-



ASUNTO : REGIMEN DE DEDICACION COMO ~~DOCENTE~~ A TIEMPO COMPLETO – MSC. ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ

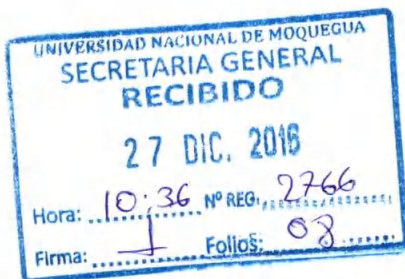
REFERENCIA : INFORME N° 104-D.O.-EPIM-2016
INFORME N° 324-2016-EPIM/VIPAC/UNAM
INFORME N° 996-2016-UADO/ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 698-2016-UNAM-CO/OAL

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia:

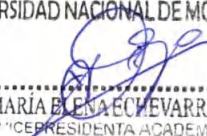
- 1.- Con INFORME N° 104-D.O.-EPIM-2016, el Msc. Ing. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingenieria de Minas, solicita la ampliación del régimen como Docente Auxiliar a tiempo completo desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2.- INFORME N° 698-2016-UNAM-CO/OAL, resulta procedente la continuidad en el regimen de dedicación como Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Msc. Marcos Luis Quispe Pérez.
- 3.- Por lo antes expuesto, solicito a usted considere la petición y aprobación mediante acto resolutivo con efectividad desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra.  MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEJ/VIPAC
C.c./Archivo.

HOJA DE COORDINACIÓN N° 843-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
Asesor Legal de la UNAM.

DE : **CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA**

REFERENCIA : a) INFORME N° 996-2016-UADP/ORH/DIGA/UNAM
b) HOJA DE COORDINACIÓN N° 888-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 12 de Diciembre del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia b), remito adjunto el INFORME N° 996-2016-UADP/ORH/DIGA/UNAM, emitido por la Unidad de Administración de Personal, con la información requerida respecto al record laboral del docente ordinario **MSc. MARCO LUIS QUISPE PEREZ.**

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 888 -2016-OAL/CO-UNAM

Para : **CPC. Lidia Esther Tito Cutipa**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM.

Asunto : **Solicita Información.**
MSc. Marcos Luis Quispe Pérez

REF : Informe N° 0324-2016-EPIM/VIPAC/UNAM (original)

Fecha : Moquegua, 02 de diciembre de 2016.



Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle se sirva remitir información, **sobre record laboral del docente ordinario MSc. Marcos Luis Quispe Pérez**, para efectos de emitir opinión, conforme a lo solicitado mediante documento de la referencia.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDA LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

c.c.: Archivo
Folios (04)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 6750 N° FOLIOS 04

Pase a: VADP
Para: Pleites Información
Solpatada

Moquegua 05 DIC. 2016

